



El catastro facilitará a los ciudadanos la presentación de declaraciones y certificaciones catastrales

Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio con el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas. (BOE núm. 82, de 6 de abril de 2015)

Es objeto del presente Convenio establecer el marco básico de colaboración entre la Dirección General del Catastro y los **distintos Colegios Territoriales de Administradores de Fincas**, representados por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, para el envío y recepción de información sobre **discrepancias de las descripciones catastrales de los bienes inmuebles** que puedan apreciar los colegiados en sus intervenciones profesionales en las operaciones inmobiliarias, así como para la comunicación a la Dirección General del Catastro de las discrepancias que se observen **en la cartografía catastral**.

Por otra parte, además, se prevé el desarrollo de las actuaciones dirigidas **a facilitar a los ciudadanos la consulta y certificación de datos catastrales**, así como la **presentación de declaraciones** ante el Catastro, en régimen de encomienda de gestión.

Se prevé, asimismo, en el nuevo marco de colaboración, la entrega de información sobre las **peritaciones y tasaciones realizadas por los colegiados** así como sobre los **precios de oferta en las transacciones inmobiliarias de compraventa y de alquiler** en ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |